



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1694-R-2017



Huancayo, 15 DIC 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 00555VRI-UNCP-2017 a través del cual la Vicerrectora de Investigación solicita reconocimiento como Docente Investigador según Ley Universitaria 30220.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

**Que,** asimismo el Artículo 86° de la Ley Universitaria, establece que: "El Docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica; Su carga lectiva será de un (1) curso por año; Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso; El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

**Que,** mediante Oficio N° 0165-2017-JII-UNCP de fecha 14 de diciembre de 2017 el Jefe del Instituto General de Investigación hace de conocimiento que la Universidad Nacional del Centro del Perú el año 2017 cuenta con otro investigador calificado por Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT registrado en REGINA – CONCYTEC el Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, quien después de una exhaustiva evaluación en amparo al Art. 86° de la Ley N° 30220 y la Resolución de Presidencia N° 023-2017-CONCYTEC-P del 21 de febrero de 2017 Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SYNACYT ha sido considerado como Docente Investigador; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

#### **RESUELVE:**

- 1° **RECONOCER** al **Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS**, Docente nombrado en la categoría de Principal adscrito a la Facultad de Educación, como **DOCENTE INVESTIGADOR**, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220.
- 2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal del mencionado docente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR